



VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 139/17, tramitado por Expediente Nro. 125296, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el Departamento de Microbiología e Inmunología de ésta Facultad (Código 2-55), en la **ORIENTACION DOCENTE: VIROLOGÍA (Código 2116)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: AREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA, punto 7.8: Fitomedicina** (Según Anexo 1 Res. C.S. N° 299/15); y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso se inscribió como única postulante la Doctora Cristina Vanesa **TORRES**.

Que la evaluación de la postulante se llevó a cabo de acuerdo a lo previsto en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro 309/09 (Régimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

Que al momento de llevarse a cabo el concurso mencionado precedentemente, se presentó al mismo la Doctora Cristina Vanesa **TORRES**.

Que como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, considerando que la postulante, Doctora Cristina Vanesa **TORRES**, posee los méritos suficientes para ser designada en el cargo motivo del llamado a Concurso abierto.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 125296.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.



1.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proponer al CONSEJO SUPERIOR la designación de la **Doctora Cristina Vanesa TORRES (D.N.I. Nro. 21.999.712)**, en el cargo de **PROFESORA ADJUNTA EFECTIVA CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el Departamento de Microbiología e Inmunología de ésta Facultad (Código 2-55), **ORIENTACION DOCENTE: VIROLOGÍA (Código 2116)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad).

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto la designación de Doctora Cristina Vanesa TORRES (D.N.I. Nro. 21.999.712) en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVA CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA en el Departamento de Microbiología e Inmunología de ésta Facultad, otorgada por Resolución del Consejo Directivo Nro. 167/16, ello a partir de la fecha en que el Consejo Superior apruebe la designación citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

RESOLUCIÓN Nro.: **363**


Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.